

**CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA LPL/0025/06/2026 "LISTO JALISCO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ. MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO.**

EN TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS, LAS PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO POR UNA PARTE LOS **CC. MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS, ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL E ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO JEFE DE EGRESOS Y UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS, QUIENES EN ESTE ACTO SE LE RECONOCE EL CARÁCTER "AYUNTAMIENTO", LAS DOS PRIMERAS LO ACREDITAN CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EL TERCERO Y CUARTO CON LA COPIA DE LA PRIMERA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, MIENTRAS QUE LA ÚLTIMA CON SU NOMBRAMIENTO, POR OTRA PARTE COMPARECE EL C.**

, EN LO SUCEATIVO "EL PROVEEDOR Y/O EL VENDEDOR" EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL , MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. EN ESTE ACTO A LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**" QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE **COMPRA DE MOCHILAS, UNIFORMES Y CALZADO PARA EL SECTOR EDUCATIVO PARA EL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO**, MEDIANTE LICITACIÓN, QUIENES HACEN CONSTAR EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

CELEBRAN EL SIGUIENTE CONTRATO CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO, SE ENCUENTRA INTEGRADO POR **MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO, LA **MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, **MTRO. OSCAR VELASCO ROMERO**, EN SU CALIDAD DE OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, **ING. EDGAR MAURICIO GARCÍA GARAY** JEFE DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, **ING. CARLOS VÁZQUEZ CHÁVEZ**, EN CALIDAD DE JEFE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, **LIC. LLEFRE AARÓN TORRES GONZÁLEZ** EN SU CALIDAD DE DIRECTOR JURÍDICO, **C. MARCOS TORRES HERNÁNDEZ**, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO, **LIC. MARÍA GUADALUPE ARTEGA CONTRERAS**, REPRESENTANTE DEL CENTRO EDUCATIVO CONALEP COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL.

EN SU CALIDAD DE INVITADOS LA **ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO**, JEFE DE EGRESOS, UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA



EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL **LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO Y EL **LIC. ENRIQUE TORRES BARBOSA**, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

2. ASIMISMO, EN EL ORDEN DEL DÍA, EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, SE APROBARON LAS BASES DE LICITACIÓN EN INCISO B) ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/0025/06/2026 "LISTO JALISCO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO POR LOS ARÁBIGOS 52, 55, 56, 59, 61 A 69 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; 6º, 40, 46, 48, 50, FRACCIONES II Y III, Y DEMÁS APLICABLES AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO; LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, FRACCIÓN III, 6º, 15 Y 16 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

CON FECHA DEL 28 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DEL 2026, SE LLEVÓ A CABO LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/0025/06/2026 "LISTO JALISCO"** DE CONFORMIDAD AL ARÁBIGO 43, 66 Y DEMÁS APLICABLES AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL PROCESO DE LICITACIÓN SE APEGA AL CAPÍTULO ESTABLECIDO **MONTOS** Y SE REALIZA EL PROCESO DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EN EL SIGUIENTE LINK [HTTPS://TAMAZULADEGORDIANO.GOB.MX/PDF-TRANSPARENCIA-2026/LICITACIONES/LPN-0025-06-2026%20LISTO%20JALISCO/](https://tamazuladegordiano.gob.mx/pdf-transparencia-2026/licitaciones/lpn-0025-06-2026%20LISTO%20JALISCO/).

3. CON FECHA DE 09 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 12:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES BAJO LA CONDUCCIÓN DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, ASIMISMO ASISTIERON EL AREA REQUIRENTE, EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IV, 48, FRACCIÓN VIII, XV, 48, 49, 60, 63, FRACCIÓN V INCISO A Y B, 66 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, EN EL CUAL SE RECIBIERON TRES SOBRES CERRADOS POR PARTE DE LAS PERSONAS FÍSICAS

DE LOS CUALES SE CONSTATÓ QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL SU PROPUESTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE SE CONSIDERA NO SOLVENTE.

4. CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2026, SE TUVO POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 126/06/2026, SUSCRITO POR EL ÁREA REQUIRENTE, MEDIANTE EL CUAL, REALIZA LAS MANIFESTACIONES RESPECTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL ÁREA REQUIRENTE CONFIRMA QUE, PARA LA SEGUNDA ETAPA **DEL PROGRAMA LISTO JALISCO**, SE REQUIEREN **432 KITS**,



INTEGRADOS POR **UNIFORME, CALZADO, MOCHILA Y ÚTILES ESCOLARES**, LOS CUALES, SUMADOS A LOS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ETAPA, DAN UN **TOTAL DE 3,469 KITS** CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, MEDIANTE EL PRESENTE, QUE LAS CANTIDADES DEFINITIVAS OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDEN A **3,469 KITS**, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

5.- EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, LA ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO JEFE DE EGRESOS Y UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARÁBIGOS 66 Y 67 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASIMISMO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 45, 46, 50, 56, 57, 58, 66 Y DEMÁS APLICABLES DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EN BASE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/0025/06/202 "LISTO JALISCO", DECLARA SOLVENTE A LA PERSONA**

, YA QUE PROPORCIONA BIENES DE MEJOR CALIDAD, CON CARACTERÍSTICAS SUPERIORES Y MAYOR APEGO A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL ÁREA REQUIRENTE, LO QUE GARANTIZA UNA MEJOR FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

1 SI BIEN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR REPRESENTA UN MENOR COSTO PARA EL MUNICIPIO, LA DIFERENCIA ECONÓMICA RESPECTO DE LA OFERTA DE RESULTA RAZONABLE Y SE ENCUENTRA PLENAMENTE JUSTIFICADA POR LAS VENTAJAS CUALITATIVAS DE LOS BIENES OFERTADOS, LAS CUALES REPRESENTAN UNA MEJOR RELACIÓN COSTO-BENEFICIO, POR LO QUE SE CONSIDERA SOLVENTE Y SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN.

EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

LICITANTE	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	IMPORTE TOTAL
	\$1,287.93 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)	\$1,494.00 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	\$5,182,681.84 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.)
	\$1,344.83 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)	\$1,560.00 (MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)	\$5,411,649.71 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.)
DIFERENCIA	—	—	\$228,967.88 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.)



6.- LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS RESOLVIÓ COMO **SOLVENTE A LA PERSONA FÍSICA**, TODA VEZ QUE ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PREVISTOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, Y QUE SU OFERTA ECONÓMICA NO REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO, SE CONSIDERA QUE SU PROPUESTA ES SOLVENTE Y VIABLE PARA SU ADJUDICACIÓN CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

EN ESE MISMO SENTIDO EL ÁREA REQUIRENTE EMITIÓ UN DICTAMEN DE CONFORMIDAD A LAS BASES, ANEXOS PUBLICADOS EN LA CONVOCATORIA LOS CUALES SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL, SE LE ADJUDICA LA PARTIDA **UNO A**

LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS 3,469 KITS QUE INCLUYEN UNIFORMES, CALZADO, MOCHILA Y ÚTILES SERÁ DE MÁXIMO DOS MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CONFORME A LOS PLAZOS Y CONDICIONES PLASMADOS EN EL MISMO, QUE PARA TAL EFECTO SE SUSCRIBA.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EN LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL UBICADA EN CALLE RAMÓN CORONA #32 SUR, COLONIA CENTRO, TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, DURANTE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO Y ACUERDO DE CABILDO.

7.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RESPECTIVAS A LA **licitación PÚBLICA NACIONAL LPN/0025/06/202 "LISTO JALISCO"**, QUEDÓ A CARGO DEL ÁREA REQUIRENTE, UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS, ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EL CUAL EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA **DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2026, EN LA CUAL SE REAFIRMÓ LA DECLARACIÓN DE SOLVENTE Y SE LE ADJUDICA LA PARTIDA UNO A LA PERSONA FÍSICA JOSÉ ALBERTO ROMO VERDIN POR UNA CANTIDAD DE \$5,411,649.71 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LEY.**

8.- QUE MEDIANTE ACTA NO. 56 DE LA XXXI TRIGÉSIMA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL MIÉRCOLES 01 PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL INCISO A) DEL ORDEN DEL DÍA SE PROPUSO UN ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE SE AUTORICE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA, SECRETARIO GENERAL LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS, LA COMPRA DE MOCHILAS, ÚTILES ESCOLARES, UNIFORMES Y CALZADO PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL BÁSICO PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR UN MONTO TOTAL DE \$5,411,649.71 CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS ONCE MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N. CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPL/0025/06/2026 "LISTO JALISCO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 6, 40, 46, 48 Y 50 FRACCIONES II Y III Y DEMÁS APLICABLES AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EN FAVOR DEL PROVEEDOR C.

A QUIEN SE LE ADJUDICÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN LPL/0025/06/2025 "LISTO JALISCO", APROBADO EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, CUYA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SERÁ LIQUIDADO CON



RECURSOS PROPIOS. MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS PRESENTES.

RAZÓN POR LA CUAL SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1. EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO DECLARA SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA EN LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAMÓN CORONA NÚMERO 32 EN LA PRESENTE CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO PMT8711016X7.

2. C. _____ DECLARA SER UNA PERSONA FÍSICA, ESTAR AL CORRIENTE CON SUS IMPUESTOS Y QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO POR LOS SUPUESTOS DE LEY, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL _____, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, CON DOMICILIO EN LA CALLE _____, JALISCO, CON NUMERO DE RFC _____

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. MEDIANTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, PARA EL PROGRAMA "LISTO JALISCO" CON CONCURRENCIA DEL COMITE DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, "EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" EN SU CALIDAD DE COMPRADOR Y EL "VENDEDOR" VENDE Y DAN CUMPLIMIENTO AL FALLO RECAÍDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **LPL/0025/06/2026 "LISTO JALISCO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** COMPRA DE MOCHILAS, UNIFORMES Y CALZADO PARA EL SECTOR EDUCATIVO PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO.

DENTRO DE LA LICITACIÓN SE ESTABLECE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR LO QUE LOS POSTULANTES DEBERÁN A PEGARSE A LO REQUERIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO CUMPLIENDO POR LO MENOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO LOS DESCRIBE EL ANEXO 1.

SEGUNDA: POR LO QUE EL VENDEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS TRES SECTORES EDUCATIVOS, SIENDO ESTOS PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, LOS CUALES CONSTA DE PANTS, PLAYERA TIPO POLO, TENIS, MOCHILA, Y ÚTILES ESCOLARES TAL Y COMO SE DESCRIBEN DENTRO DE LA LICITACIÓN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES SUMAN EN SU TOTAL INTEGRANDO A LOS 03 SECTORES EDUCATIVO 3469 PERSONAS BENEFICIADAS, MISMAS QUE SE CONFORMAN DE 02 (DOS) ETAPAS COMO SE MENCIONA



ANTERIORMENTE EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR LO QUE EL VENDEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR EN LAS CONDICIONES DESCRITAS.

POR LO QUE EL VENDEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LA CALIDAD Y CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS DENTRO DE LA PRESENTE TABLA (LA CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL ANEXO 1), ASI COMO LOS PROPUESTO POR EL MISMO DENTRO SU PROPUESTA TECNICA Y EN CASO DE VARIAR LAS MISMAS, EN PRIMER TÉRMINO, SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO. ANEXO 2.

TERCERA: LUGAR DE ENTREGA. LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN ENTREGADOS AL COMPRADOR, SIENDO ESTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES UBICADO EN CARRETERA SANTA ROSA SIN NUMERO EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, O BIEN DONDE ESTE DECIDA AL MOMENTO QUE LE SEA NOTIFICADO LA ENTREGA DE LA PRIMERA ETAPA Y SEGUNDA ETAPA RESPECTIVAMENTE.

CUARTA: FECHA DE ENTREGA. LAS PARTES ACUERDAN QUE A LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO CONSTARÁ DE DOS ETAPAS, SIENDO ESTA LA PRIMERA EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2026, EN EL HORARIO FIJO DE LAS 09:00 A 15.00 HRS, MIENTRAS QUE LA SEGUNDA ETAPA SERÁ ENTREGADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 EN EL MISMO HORARIO. EL VENDEDOR SE OBLIGA A NOTIFICAR CON 05 CINCO DÍAS HÁBILES ANTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA PARA QUE EL COMPRADOR SE DE POR ENTERADO Y PODER RECIBIR LOS BIENES ENTREGADOS. EN EL CASO QUE EL VENDEDOR CUENTE CON LA CANTIDAD DE ARTÍCULOS MATERIA DE LA LICITACIÓN Y DE ESTE CONTRATO PARA ENTREGAR EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS O DE UNA DE MANERA INDISTINTA, EN UNA FECHA ANTERIOR A LA ESTABLECIDA, ESTE NOTIFICARA AL H. AYUNTAMIENTO CON 03 DÍAS HÁBILES PARA PACTAR LA FECHA DE ENTREGA ANTICIPADA SIN PENALIDAD ALGUNA.

QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$5,411,649.71 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 NETOS, CANTIDAD QUE COMPRENDE EL TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DE LA LICITACIÓN Y DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MERCANCÍA HASTA EL LUGAR DE ENTREGA ESTABLECIDO EN CLAUSULAS ANTERIORES, TALES COMO COMBUSTIBLE Y DESGASTE DE VEHÍCULO PARA TRASLADO, PAGO DE EMPLEADOS PARA SU MANEJO Y CUALQUIER OTRO GASTO INHERENTE A LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SUMA QUE SERÁ PAGADA CON LA SIGUIENTE CALENDARIZACIÓN:

EL 50% SE PAGARÁ EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2026.

Y LOS PAGOS RESTANTE SE PAGARÁN CONFORME EL AVANCE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LO QUE PUDIERA SER PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, O BIEN, CUANDO SE REALICE LA SEGUNDA ETAPA TAL Y COMO QUEDO PRECISADO ANTERIORMENTE.



TODAS LOS PAGOS SERÁN EFECTUADOS MEDIANTE TRANSFERENCIA AL
NÚMERO DE **CUENTA** CON **CLAVE** **INTERBANCARIA**
A NOMBRE DE EN CASO DE
QUE EL VENDEDOR, DESEE QUE SE LE REALICE UNA TRANSFERENCIA DE DINERO A
UNA CUENTA DIVERSA, SE OBLIGA A INFORMARLO AL AYUNTAMIENTO CON 05
CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL PAGO CORRESPONDIENTE,
MEDIANTE ESCRITO PARA QUE OBRE CONSTANCIA DE SU DESEO QUE SE DEPOSITE A
UNA CUENTA DISTINTA A LA ACORDADA EN EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL NO
MODIFICARA EL OBJETIVO NI LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO
DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE ATRASE CON ALGUNA MENSUALIDAD ESTA NO
GENERARA NINGUNA PENALIDAD NI INTERÉS ALGUNO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE, TODA VEZ QUE EL PRESENTE CONTRATO
DEVIENE DE UN PROCESO DE LICITACIÓN EN EL QUE, EL PROVEEDOR REALIZO UN
CÁLCULO DE LOS COSTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y ESTABLECIÓ
UN PRESUPUESTO, ASUME EL GASTO EXTRA EN CASO DE UN INCREMENTO EN EL
COSTO DEL MATERIAL PARA LA FABRICACIÓN O COMPRA DE LOS ARTÍCULOS
MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRO GASTO NO
PREVISTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN CASO DE QUE EL VENDEDOR SE
ATRACE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE
CONTRATO, SE COMENZARA CON EL PROCESO DE DEVOLUCION DEL ANTICIPO
QUE SE HAYA REALIZADO DEL PRIMER PAGO O SEGUNDO SEGÚN CORRESPONDA,
POR LO QUE EL MISMO SE DARA POR TERMINADO Y SE COMENZARA CON EL
PROCESO DE DEVOLUCION DE LA CANTIDAD DEPOSITADA.

SEXTA: PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. LAS
PARTES ACUERDAN QUE SI EL VENDEDOR TUVIERA UN ATRASO EN LA ENTREGA POR
CUALQUIER CAUSA AJENA AL COMPRADOR (H. AYUNTAMIENTO DE TAMZULA DE
GORDIANO, JALISCO) SE APLICARA UNA PENALIZACIÓN QUE CONSTA DE LA
SIGUIENTE MANERA:

SI AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, YA SEA EN LA PRIMERA O
SEGUNDA ETAPA, TAL Y COMO LO MECIONA LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE
INSTRUMENTO, EN PRIMER TERMINO, A LA FECHA QUE SE ESTIPULO Y NO SE HAYA
CUMPLIDO CON LA ENTRAGA, SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO
SIN LA NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL Y EN CONSECUENCIA AL DIA
SIGUIENTE HÁBIL SE COBRARA UNA PENALIDAD DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL
PRESENTE CONTRATO.

DE LA MISMA SUERTE CORRERA SI EN LA SEGUNDA ETAPA NO SE ENTREGA EN
TIEMPO Y FORMA, TAL Y COMO QUEDO ESTIPULADO DENTRO DEL PROEMIO DEL
PRESENTE CONTRATO. AUNADO A LO ANTERIOR SE EJECUTARÁ LA FIANZA QUE
FUERA EXHIBIDA DENTRO DE LA CLAUSULA NOVENA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESCINDIDO POR ACUERDO DE LAS PARTES.
SIEMPRE Y CUANDO SE ESTABLEZCA LA DEVOLUCION DEL ANTICIPO SI NO FUERA
CUBIERTO POR EL VENDEDOR POR LOS BIENES ENTREGADOS.

POR NO CUMPLIR CON LA CALIDAD, LA MARCA Y/O CON LAS
ESPECIFICACIONES MENCIONADAS POR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA



TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO POR LA VARIACIÓN DEL PRECIO DE LOS BIENES SIN PREVIO AVISO AL H. AYUNTAMIENTO.

POR NO ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS PACTADOS A LO QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA CUARTA, SIENDO ESTA LA PRIMERA ETAPA O SEGUNDA ETAPA.

OCTAVA: ENTREGA RECEPCIÓN. LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CADA UNA DE LAS ETAPAS SE LEVANTARA UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONFORME A LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, MISMA QUE SE CONFORMARÁ POR PERSONAL QUE EL PROVEEDOR DECIDA Y EL PROF. ARTURO SEPULVEDA GALINDO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA.

NOVENA: LAS PARTES ACUERDAN QUE A FIN DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y PARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, EL VENDEDOR EXHIBE LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 26A32017 CON NÚMERO DE FOLIO 2235536, DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2026, CON LÍNEA DE VALIDACIÓN 1800 026A 3201 7223 2536 A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, VALIOSA POR LA CANTIDAD DE 541,164.97 97/100 M.N. PESOS.

DECIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD EN GENERAL, POR DAÑOS Y PERJUICIOS, FALTA DE PROFESIONALISMO Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA: VIGENCIA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA A PARTIR DEL DIA 14 DE JULIO AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.

DECIMA SEGUNDA: EN CASO DE CONTROVERSIDAD RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL VIGÉSIMO OCTAVO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



MCP LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL.





LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.



MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.



ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO
JEFA DE EGRESOS Y UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS.

EN SU CALIDAD DE ADMISTRADOR UNICO
Y COMO VENDEDOR.